CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Colombia Concepcion Salazar De Jimenez, identificado(a) con CC número 22289450, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 22289450
NOMBRES Y APELLIDOS	Colombia Concepcion Salazar De Jimenez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	09/08/1939
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2004
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	861 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/03/2004
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900336004 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Desde 01/10/2012 - Vigente

Generado por interfaces 25/02/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Centro Cenal
CERTIFICADO
20511

Senor(es):
CRUZ ROJA COL.SECC.ATLANTICO
CALLE 65 #34-33
BARRANQUILLA ATLANTICO

27.IV.95
CORREOS DE
$ 87.00
COLOMBIA
LC364073

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aéreo 5053 - Cables "ISS" - Bogotá - Colombia ISS-CAN-5

RESOLUCION Nº 000815 DE 1995

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Seguro de IVM.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el día 26 de SEPTIEMBRE de 1994, el asegurado(a) COLOMBIA SALAZAR DE JIMENEZ con fecha de nacimiento 09 de AGOSTO de 1939, C.C. 22,289,450, afiliación 170180746 de la Seccional ATLANTICO elevó solicitud de pensión por vejez, teniendo como último patrono CRUZ ROJA COL.SECC.ATLANTICO Patronal 17018201219.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el régimen de transición establecido por el Artículo 36 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año, el(la) asegurado(a) cumple los requisitos de edad y semanas exigidos para el derecho a la pensión por vejez.

Que en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer pensión por vejez a el(a) asegurado(a) COLOMBIA SALAZAR DE JIMENEZ así:

A PARTIR DE	PENSION
09 AGO 1994	98,700
01 ENE 1995	120,996

Retroactivo hasta MARZO de 1995	$ 928,868
Aporte Salud Ley 100 de 1993	$ 99,620
Retroactivo neto a pagar	$ 829,248

La liquidación se basó en 926 semanas cotizadas, con ingreso base de liquidación $ 86,542.00

ARTICULO SEGUNDO: El retroactivo de la pensión se girará con la respectiva mesada pensional de ABRIL a través de BCO DEL ESTADO CP-21 BARRANQUILLA ATLANTICO Cuenta: 22289450 a partir del 10 de MAYO de 1995.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en BARRANQUILLA a los 30 dias del mes de MARZO de 1995

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL ATLANTICO

MAYIBE CHEMAS AVENDAÑO
JEFE DIVISION
SEGUROS ECONOMICOS

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
SECCIONAL ATLANTICO

JOSE FARREGAS ESCORCIA
JEFE SECCION
PRESTACIONES ECONOMICAS

NOTA: En caso de que la presente resolución no pueda notificarse personalmente al interesado, se notificará mediante edicto que será fijado el 17 de ABRIL de 1995 y desfijado el 29 de ABRIL de 1995 en BARRANQUILLA.

Esta notificación por edicto surte todos los efectos legales.